**ACTA n°16-2022** correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentosde la Dirección General del Archivo Nacional, a las ocho horas y treinta minutos del dieciséis de julio del dos mil veintidós; presidida por la señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero, presidente de esta Comisión Nacional (presente de manera virtual desde su lugar de residencia en Sabanilla Montes de Oca, San Pedro), con la asistencia de las siguientes personas miembros: Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico y vicepresidente de esta Comisión Nacional (presente de manera virtual, desde las instalaciones de la Dirección General del Archivo Nacional en San José, Zapote); Gabriela Moya Jiménez, técnica nombrada por la Dirección General y secretaria de esta Comisión Nacional quien colabora en el levantamiento del acta (presente de manera virtual desde su lugar de residencia en Tres Ríos, Cartago); Marco Garita Mondragón, historiador nombrado por la Junta Administrativa (presente de manera virtual desde su lugar de residencia en San José, Curridabat); Lilliam Alvarado Agüero, encargada del Archivo Central del Ministerio de Educación Pública-Mep (presente de manera virtual desde su lugar de residencia en La Trinidad de Moravia, San José); Esteban Cabezas Bolaños, encargado del Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud (presente de manera virtual desde El Centro Nacional de la Cultura, San José); Kattia Zamora Guzmán, encargada del Archivo Central del Tribunal Supremo de Elecciones (presente de manera virtual desde las instalaciones del Archivo Central del Tribunal ubicadas en San José); Wendy Martínez Jiménez, encargada del Archivo Central del Registro Nacional (presente de manera virtual desde las instalaciones del Archivo Central de ese Registro en san José, Zapote) y Xiomara Alvarado Forero encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Flores (presente de manera virtual desde las instalaciones de La Municipalidad de Flores en Heredia). También asisten: Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) e invitada permanente en esta Comisión Nacional (presente de manera virtual desde las instalaciones de la Dirección General del Archivo Nacional en San José, Zapote). Ausentes con justificación Verónica Cruz Sibaja, del INCOFER y Laura Morúa Calvo del Cen-Cinai. Ausente sin justificación: Set Durán Carrión, Director Ejecutivo de esta Comisión Nacional. Se deja constancia de que las personas miembros presentes en la reunión, así como las personas invitadas, se conectaron a través de la plataforma Teams; de que la reunión se realiza de manera virtual atendiendo las disposiciones sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por la enfermedad Covid-19. --------------------------------------------------------------------------------

**CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ---------------------------------------**

**ARTÍCULO 1.** Lectura, comentario y aprobación del orden del día. ---------------------

**ACUERDO 1.** Se aprueba con modificaciones el orden del día propuesto para esta sesión. **ACUERDO FIRME.** ------------------------------------------------------------------------

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----------------------------------**

**ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta n° 15-2022 del 01 de julio del 2022.--------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 2.** Se aprueba con correcciones el acta de la sesión n°15-2022 del 01 de julio de 2022. Se deja constancia de que el señor Marco Garita Mondragón se abstiene de aprobar el acta pues en ese momento no era persona miembro de esta Comisión Nacional. Asimismo, se deja constancia de que la señoras Lilliam Alvarado Agüero encargada del Archivo Central del Ministerio de Educación Pública, Kattia Zamora Guzmán, encargada del Archivo Central del Tribunal Supremo de Elecciones y Wendy Martínez Jiménez, encargada del Archivo central del Registro Nacional, así como el señor Esteban Cabezas Bolaños, encargado del Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud, aprueban el acta con respecto a la deliberación y acuerdos que se tomaron en su presencia y que fueron ampliamente discutidos en su redacción. **ACUERDO FIRME.** ----------------------------

**CAPITULO III. SOLICITUDES NUEVAS DE VALORACIÓN PRESENTADAS POR LOS COMITÉS DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS --------------**

**ARTÍCULO 3.** Oficio **MU-AC-OFIC-21-2022** de 29 de junio del 2022 recibido el mismo día, suscrito por la señora Yendry Dayana Hurtado Castillo, encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Upala; por medio del cual indicó: --------------

“*El presente es para solicitar, respetosamente, la aclaración sobre la declaratoria de valor científico cultural de las declaraciones juradas de bienes inmuebles.*

*Mediante el oficio MU-CISED-005-21 del 28 de junio de 2021, se presentó la valoración documental de los subfondos de: Coordinación Administrativa; Proveeduría; Coordinación de Control y Desarrollo Urbano; Bienes Inmuebles; Recursos Humanos; Gestión Jurídica; y Tesorería, se recibió respuesta del trámite mediante el oficio DGAN-CNSED-237-2021 del 23 de agosto de 2021, en dicha valoración parcial no se declaró con valor científico cultural las declaraciones juradas de bienes inmuebles, por lo que se iba a proceder con su respectiva eliminación, sin embargo, al realizar el análisis para normalizar la producción documental y elaboración de tablas de plazos se verificó la Resolución CNSED-02-2020, y se identificó que dichas declaraciones juradas son parte del expediente de finca, el cual sí tiene declaratoria, pero contradice la resolución del trámite de valoración parcial del 2021.Mi duda nace porque en la valoración parcial se comunicó que las series documentales que no fueron declaradas con valor científico cultural pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal (entre las series se encuentran dichas declaraciones), pero en la Resolución CNSED-02-2020, las declaraciones juradas de bienes inmuebles tienen declaratoria como parte del Expediente de fincas cantonales y municipales, por favor aclarar dicho criterio*.”--------------------

**ACUERDO 3.** Trasladar a la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el oficio **MU-AC-OFIC-21-2022** de 29 de junio del 2022 recibido el mismo día, suscrito por la señora Yendry Dayana Hurtado Castillo, encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Upala; por medio del cual indicó*: “El presente es para solicitar, respetosamente, la aclaración sobre la declaratoria de valor científico cultural de las declaraciones juradas de bienes inmuebles. Mediante el oficio MU-CISED-005-21 del 28 de junio de 2021, se presentó la valoración documental de los subfondos de: Coordinación Administrativa; Proveeduría; Coordinación de Control y Desarrollo Urbano; Bienes Inmuebles; Recursos Humanos; Gestión Jurídica; y Tesorería, se recibió respuesta del trámite mediante el oficio DGAN-CNSED-237-2021 del 23 de agosto de 2021, en dicha valoración parcial no se declaró con valor científico cultural las declaraciones juradas de bienes inmuebles, por lo que se iba a proceder con su respectiva eliminación, sin embargo, al realizar el análisis para normalizar la producción documental y elaboración de tablas de plazos se verificó la Resolución CNSED-02-2020, y se identificó que dichas declaraciones juradas son parte del expediente de finca, el cual sí tiene declaratoria, pero contradice la resolución del trámite de valoración parcial del 2021. Mi duda nace porque en la valoración parcial se comunicó que las series documentales que no fueron declaradas con valor científico cultural pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal (entre las series se encuentran dichas declaraciones), pero en la Resolución CNSED-02-2020, las declaraciones juradas de bienes inmuebles tienen declaratoria como parte del Expediente de fincas cantonales y municipales, por favor aclarar dicho criterio.”* Se le solicita asignar a una persona profesional para la revisión, análisis y respuesta correspondiente. De acuerdo con el artículo nº18 del Reglamento Ejecutivo nº40554-C a la Ley del Sistema Nacional de Archivos nº7202; esta Comisión Nacional establece el presente trámite con un nivel de complejidad **Media**; cuyo plazo de resolución no podrá superar los **noventa** días naturales; por lo que la respuesta deberá estar presentada ante este órgano colegiado al **14 de octubre del 2022** como plazo máximo. Enviar copia de este acuerdo a la señora Yendry Dayana Hurtado Castillo, encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Upala; a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; y al expediente de valoración de la Municipalidad de Upala que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME**.-

**ARTÍCULO 4.** Oficio **CSE-RN- 004-2022** de 8 de julio del 2022 recibido el 11 del mismo mes, suscrito por la señora Wendy Martínez Jiménez, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Registro Nacional; por medio del cual se presentó la tabla de plazos de conservación de documentos del subfondo Auditoría Interna del Registro Nacional con 20 series documentales.-------

**ACUERDO 4.** Trasladar a la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el expediente del trámite de valoración documental que inicia con el oficio **CSE-RN- 004-2022** de 8 de julio del 2022 recibido el 11 del mismo mes, suscrito por la señora Wendy Martínez Jiménez, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Registro Nacional; por medio del cual se presentó la tabla de plazos de conservación de documentos del subfondo Auditoría Interna del Registro Nacional con 20 series documentales. Se le solicita asignar a una persona profesional para la revisión, el análisis y preparación del informe de valoración correspondiente. De acuerdo con el artículo nº18 del Reglamento Ejecutivo nº40554-C a la Ley del Sistema Nacional de Archivos nº7202; esta Comisión Nacional establece el presente trámite con un nivel de complejidad **Baja**; cuyo plazo de resolución no podrá superar los **sesenta** días naturales; por lo que el informe de valoración documental deberá estar presentado ante este órgano colegiado al **13 de setiembre del 2022** como plazo máximo. Enviar copia de este acuerdo a la señora Wendy Martínez Jiménez encargada de Archivo Central del Registro Nacional; a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; y al expediente de valoración documental del Registro Nacional que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME.** --------

**CAPITULO IV. LECTURA, COMENTARIO, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES VALORACIONES DOCUMENTALES.---------------------------------**

**ARTÍCULO 5.** Informe de valoración **IV-020-2022-TP**. Asunto: tablas de plazos de conservación de documentos. Fondo: Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición – Centros Infantiles de Atención Integral (Cen Cinai). Convocadas las señoras Laura Calvo Morúa, encargada del Archivo Central de esa Dirección General y María Virginia Méndez Argüello, profesional de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) designada para el análisis de la valoración documental presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Cen Cinai. Se deja constancia de que los documentos estuvieron a disposición de las personas miembros de esta Comisión Nacional.-----------------------------------------------

**ACUERDO 5.** Convocar a la señora Laura Morúa Calvo, encargada del archivo central de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición – Centros Infantiles de Atención Integral (Cen Cinai) a una próxima sesión de esta Comisión Nacional, para retomar el análisis del informe de valoración **IV-020-2022-TP** solicitado, solicitud remitida por el Cised de esta Dirección mediante oficio **DNCC**-**DI-UGD-UF-010-2022 del 24 de marzo del 2022**-. Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición – Centros Infantiles de Atención Integral (Cen Cinai) que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME**.---------------------------------------

**ARTÍCULO 6.** Análisis de la solicitud de valoración parcial presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de la Municipalidad de Flores mediante oficio **MF-AC-CE-0001-22** de 21 de junio del 2022 recibido el 22 del mismo mes. Convocada la señora Xiomara Alvarado Forero, encargada del Archivo Central de esa Municipalidad. Hora: 9:15 am. Se deja constancia de que los documentos estuvieron a disposición de las personas miembros de esta Comisión Nacional. Al ser las 9:26 horas se une a la sesión la señora Xiomara Alvarado Forero.----------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO** **6.** Comunicar a la señora Xiomara Alvarado Forero, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de la Municipalidad de Flores, que esta Comisión Nacional conoció la solicitud de valoración presentada mediante oficio MF-AC-CE-0001-22 de 21 de junio de 2022, para el subfondo: Dirección Administrativa - Departamento Contabilidad. Se informa que las series documentales sometidas a valoración **NO** fueron declaradas con valor científico cultural. En consecuencia, pueden ser eliminadas cuando finalice la vigencia administrativa y legal establecida por el Cised de la Municipalidad de Flores de acuerdo con lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Archivos nº 7202 y su Reglamente Ejecutivo. Con respecto a los tipos documentales que el Cised asignó una vigencia “permanente” en una oficina o en el Archivo Central, se debe tomar en cuenta lo indicado en la norma 11.2018 de la Resolución n°CNSED-1-2018, que establece en el inciso 1 lo siguiente: “*Si estos documentos carecen de valor científico-cultural, es la oficina o la entidad productora, la responsable de custodiar permanentemente estos documentos. 2. Si los documentos en mención son declarados como de valor científico cultural, serán trasladados al Archivo Nacional para su custodia permanente, cuando se cumpla el plazo que señala la Ley 7202*.” En cuanto a los documentos en soporte electrónico, es importante aclarar que, de conformidad con el artículo 16 de la Ley General de Control Interno n°8292, la institución debe documentar los sistemas, programas, operaciones del computador y otros procedimientos pertinentes a los sistemas de información, ya que esto le permitirá disponer de documentación completa, adecuada y actualizada para todos los sistemas que se desarrollan. Además, se les recuerda que se deben conservar los documentos y metadatos que permitan el acceso a la información en un futuro, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la “Norma técnica para la gestión de documentos electrónicos en el Sistema Nacional de Archivos”, publicada en el Alcance Nº 105 a La Gaceta Nº 88 del 21 de mayo de 2018, y las “Normas Técnicas para la Gestión y el Control de Tecnologías de Información, (N-2-2007-CO-DFOE)”, publicada en La Gaceta nº119 de 21 de junio de 2007; y que la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos No. 8454 publicada en La Gaceta No. 174 del 13 de octubre del 2005, la “*Política de Certificados para la Jerarquía Nacional de Certificadores Registrados*” y *la “Política de Formatos Oficiales de los Documentos Electrónicos Firmados Digitalmente”* publicadas en el Alcance 92 a La Gaceta No. 95 del 20 de mayo del 2013 se encuentran vigentes. Se recuerda que se encuentran vigentes las siguientes resoluciones generales por medio de las cuales se emitieron diversas declaratorias de valor científico cultural a series y tipos documentales producidos en todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos: ●CNSED-02-2009 publicada en la Gaceta nº248 de 22 de diciembre del 2009. ●CNSED-01-2014, CNSED-02-2014 y CNSED-03-2014 publicadas en la Gaceta n°5 del 8 de enero del 2015. ●CNSED-01-2015 publicada en la Gaceta nº242 de 14 de diciembre del 2015. ●CNSED-01-2016 publicada en la Gaceta n°154 de 11 de agosto de 2016. ●CNSED-02-2016 y CNSED-03-2016 publicadas en la Gaceta nº235 de diciembre del 2016. ●CNSED-01-2017 publicada en La Gaceta nº6 del 15 de enero del 2018. ●CNSED-01-2019 publicada en la Gaceta nº214 de 11 de noviembre del 2019. ●CNSED-01-2020 publicada en la Gaceta nº173-2020 de 16 de julio del 2020. ●CNSED-02-2020 publicada en el Alcance nº317 a la Gaceta nº284 de 2 de diciembre del 2020. ●CNSED-03-2020 publicada en la Gaceta nº285 de 3 de diciembre del 2020. ●CNSED-01-2022 publicada en la Gaceta nº96 de 25 de mayo del 2022. Enviar copia de este acuerdo a la jefatura del subfondo antes mencionado y al expediente de valoración documental de la Municipalidad de Flores que esta Comisión Nacional custodia.-------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 7.** Análisis de la solicitud de valoración parcial presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer) mediante oficio **Incofer-CISED-OF-0001-2022** de 28 de junio del 2022 recibido el mismo día. Convocada la señora Verónica Cuz Sibaja, encargada del Archivo Central de ese Instituto.--------------------------------

**ACUERDO 7.** Convocar a la señora Verónica Cruz Sibaja, encargada del archivo central del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer) a una próxima sesión de esta Comisión Nacional, para retomar el análisis de solicitud de valoración parcial remitida por el Cised de este Instituto mediante oficio **INCOFER-CISED-OF-0001-2022** del 28 de junio 2022-. Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer) que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME**.---------------------------------------

**CAPITULO V. CORRESPONDENCIA. ----------------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 8.** Oficio **DGAN-DSAE-STA-089-2022** de 29 de junio del 2022 recibido el mismo día, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos de ese departamento; por medio del cual trasladaron la primera propuesta de resolución general de valor científico cultural en el sector bancario costarricense.----------------------------------------

**ACUERDO 8.** Convocar a los miembros de esta Comisión Nacional a una sesión de trabajo, los días martes 19 de julio 2022 a las 10:00am y el miércoles 20 de julio 2022 a las 8:30am, para la revisión y análisis del oficio **DGAN-DSAE-STA-089-2022** de 29 de junio del 2022 recibido el mismo día, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos de ese departamento, por medio del cual trasladaron la primera propuesta de resolución general de valor científico cultural en el sector bancario costarricense. **ACUERDO FIRME**.-----------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 9.** Oficio **DGAN-JA-375-2022** de 7 de julio del 2022 recibo el 8 del mismo mes, suscrito por el señor Francisco Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional; por medio del cual se comunicó el acuerdo nº 4.2 tomado en la sesión nº 26-2022 celebrada el 6 de julio del 2022 que indica:-----

*“****ACUERDO 4.2.*** *Comunicar a la señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero, Presidente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), que la Junta Administrativa acuerda nombrar por un período de 2 años al señor Marco Garita Mondragón, Museo Juan Santamaría, del Ministerio de Cultura y Juventud, como Historiador miembro de dicha Comisión, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. El nombramiento rige a partir del 6 de julio de 2022 y hasta el 6 de julio de 2024. Se le solicita tramitar con la Unidad de Asesoría Jurídica, a la mayor brevedad, la resolución de nombramiento y la publicación. Enviar copia de este acuerdo a losseñores Dirección General, Marco Garita Mondragón, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Gabriela Moya Jiménez, Secretaria de la CNSED. Aprobado por unanimidad.* ***ACUERDO FIRME.****”* **SE TOMA NOTA.**---------------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 10.** Oficio **DGAN-JA-377-2022** de 7 de julio del 2022 recibo el 8 del mismo mes, suscrito por el señor Francisco Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional; por medio del cual se comunicó el acuerdo nº 4.1 tomado en la sesión nº 26-2022 celebrada el 6 de julio del 2022 que indica:-----

*“****ACUERDO 4.1.*** *Agradecer a la señora María Soledad Hernández Carmona, por su excelente desempeño en el cargo como representante de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSE), el Archivo Nacional queda muy agradecido por su aporte y su profesionalismo. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Susana Sanz Rodríguez-Palmero, Presidente, Gabriela Moya Jiménez, Secretaria ambas de la CNSED e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad.* ***ACUERDO FIRME.****”* **SE TOMA NOTA.**---------------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 11.** Oficio **DGAN-DAH-160-2022** de 12 de julio del 2022 recibo el mismo día, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico; por medio del cual propone lo siguiente:--------------------------------------------

*“Con el fin de buscar mejoras en la dinámica y metodología de trabajo de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, realizo las siguientes propuestas con el fin de que sean analizadas y valorar su posible aplicación:* ***1. Lectura previa de todos los documentos que se conocerán en las sesiones****. Para las personas miembros permanentes de la CNSED asumirían el compromiso de realizar una lectura previa de todos los documentos, tanto los informes de valoración, como las nuevas solicitudes y la correspondencia. Esto tiene como fin lograr disminuir los tiempos de las sesiones, y centrarse únicamente en los puntos en los que las personas miembros tengan dudas. Al implementar esta medida implicaría el remitir los informes de valoración con suficiente antelación para el análisis previo de todas las personas miembros, siendo necesario indicarle a las personas archivistas que deben realizar esta labor antes de la reunión. Esto cambia la forma de las sesiones porque los informes no se leerían en la sesión, y se solicitaría que sólo se concentren en eventuales preguntas o aclaraciones. A continuación, se presentan dos opciones de acuerdos que se podrían tomar en este sentido: Propuesta de acuerdo: Realizar una lectura previa de la totalidad de los documentos que se conocerán en las sesiones de la CNSED, con el fin de que las personas miembros permanentes realicen un análisis preliminar, concentren el tiempo en aclarar dudas y realizar observaciones específicas. Propuesta de acuerdo: Informar al Sistema Nacional de Archivos que cambiará la dinámica en las sesiones de la CNSED, ya que no se realizará una lectura completa de los documentos en las sesiones. Los informes de valoración les serán remitos con antelación, por lo que se les solicita leerlos de previo a la reunión, con el fin de que las intervenciones se concentren en dudas y observaciones específicas, con el fin de agilizar las intervenciones y hacer un uso más eficiente del tiempo.* ***2. Elaboración de las actas****. Con el fin de agilizar la elaboración de las actas de la CNSED, considero que una opción podría ser aparte de llevar una base del documento tomando como referencia el orden del día y los informes de valoración, también en la medida de lo posible llevar propuestas de acuerdos, para que las personas miembros manifestemos la anuencia o si se proponen cambios. En este sentido el acuerdo que podría tomar la CNSED podría ser: Propuesta de acuerdo: Comisionar a la señora Gabriela Moya Jiménez, Secretaria de la CNSED, para que elabore una propuesta del acta de cada sesión, tomando como base el orden del día y los informes de valoración, donde se incluyan en la medida de lo posible las propuestas de acuerdo.* ***3. Uso de medios oficiales de la CNSED*** *Tomando en cuenta la responsabilidad y el protagonismo que como miembros de este órgano colegiado tenemos, considero necesario estar enterados de los documentos que recibe y emite la CNSED de forma cotidiana. Por lo tanto, creo que se puede pensar en la posibilidad de que la dirección de correo electrónica de la CNSED sea una lista de distribución que incluya las direcciones de correo de cada persona miembro y así estar enterados de primera mano de los trámites realizados. En este sentido se propone lo siguiente: Propuesta de acuerdo: Solicitar al Departamento de Tecnologías de la Información realizar una lista de distribución para incluir las direcciones de correo electrónico de cada persona miembro de la CNSED, que estén ligados a la cuenta de correo de este órgano colegiado.* ***4. Trámite de solicitudes de valoración*** *A lo largo del tiempo en función de la CNSED, los trámites que se mantienen pendientes por varios meses ha sido una constante. Aunque a la fecha ese proceso tiene una mejoría sustantiva, algunos casos han generado una carga de trabajo al verse en la necesidad de preguntar y repreguntar ante dudas específicas que surgen antes y durante el proceso de análisis de las solicitudes de valoración. Lamentablemente, en muchos casos las personas archivistas no logran brindar respuestas certeras ante las consultas de las personas funcionarias que realizan los informes de valoración, y las dudas persisten hasta la sesión, y aún en esa instancia, si se solicitan las aclaraciones correspondientes, tampoco se logra la claridad necesaria que permita emitir un correcto criterio. Ante esta situación, considero necesario solicitar un criterio a la Asesoría Jurídica del Archivo Nacional, con el fin de determinar si es posible actuar de la siguiente manera:-Posibilidad de devolver el trámite, en el caso de que las entidades no respondan a satisfacción las consultas realizadas por las personas funcionarias a cargo del análisis de la valoración, después de los 10 días hábiles establecidos por la normativa. La idea sería que una vez recibidas y analizadas las respuestas de los Cised del SNA, las profesionales en valoración, en caso de ser necesario puedan emitir un criterio de previo a elaborar el informe, en donde recomienden a la CNSED si es viable o no continuar con el trámite. Esto aplicaría sólo para las tablas o valoraciones parciales del Subfondo que no se tenga suficiente información y por lo tanto no se cuenta con los insumos necesarios para emitir criterio del valor científico cultural de la serie. -Posibilidad de detener un trámite cuando durante la sesión, la persona que realizó el informe tenga vacíos de información que no fueron respondidos, y que la persona encargada del Archivo Central, no brinde respuestas o que lo indicado no satisface a la mayoría de las personas miembros de la CNSED. Esto aplicaría sólo para la tabla de plazos o valoración parcial del Subfondo específico al cual se presentan los casos de información incompleta.”*

**ACUERDO 9.1** Realizar una lectura previa por parte de los miembros de esta Comisión Nacional, de la totalidad de los documentos que se conocerán en las sesiones con el fin de concentrar el tiempo establecido en aclarar dudas y realizar observaciones específicas**.**--------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 9.2** Comisionar a la señora Gabriela Moya Jiménez, secretaria de esta Comisión Nacional para que al momento de realizar la convocatoria a las sesiones, informe a las instituciones que los informes de valoración les serán remitidos con antelación, por lo que se les solicita leerlos de previo a la reunión, con el fin de que los miembros se concentren en señalar y aclarar dudas y observaciones específicas, con el fin de agilizar las intervenciones y hacer un uso más eficiente del tiempo.----------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 9.3** Comisionar a la señora Gabriela Moya Jiménez, secretaria de esta Comisión Nacional, para que elabore una propuesta del acta de cada sesión, tomando como base el orden del día y los informes de valoración, donde se incluyan en la medida de lo posible las propuestas de los acuerdos.--------------------------------

**ACUERDO 9.4** Comisionar a la señora Gabriela Moya Jiménez, secretaria de esta Comisión Nacional para que tramite ante el Departamento de Tecnologías de la Información la elaboración de una lista de distribución para incluir las direcciones de correo electrónico de cada persona miembro de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, que estén ligados a la cuenta de correo de este órgano colegiado.--------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 9.5** Analizar por parte de los miembros de esta Comisión Nacional los criterios legales emitidos por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional en materia de trámites de solicitud de valoración que se realicen en el seno de esta Comisión, para su revisión en una próxima sesión**.**------------------

**ARTÍCULO 12.** Oficio **DGAN-DG-291-2022** de 13 de julio del 2022 recibido el 13 del mismo mes, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General del Archivo Nacional; por medio del cual indica lo siguiente:------------------------------------

*“En atención al oficio DAH-160-2022 del 12 de julio en curso, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, mediante el cual propone cambios en la dinámica y metodología de trabajo de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, me permito solicitarles su consideración, para que cada uno de los siguientes 4 puntos expuestos, a saber: 1. Lectura previa de todos los documentos que se conocerán en la sesión 2. Elaboración de las actas 3. Uso de medios oficiales de la CNSED 4. Trámite de solicitudes de valoración puedan ser incorporados dentro de la actualización del procedimiento que se acordó trabajar en la reunión celebrada el día de hoy, de forma tal que este procedimiento sirva como guía para determinar los roles y responsabilidades de cada uno de los actores involucrados en este órgano colegiado, y por ende su seguimiento y la correcta aplicación de los lineamientos en el proceso de gestión documental por parte del Archivo Central. Quedo atento a la actualización del procedimiento para su revisión el jueves 25 de agosto, en una reunión que se convocará en breve” ------------------*

**ACUERDO 10.** Comunicar al señor Set Durán Carrión, director general de la Dirección General del Archivo Nacional; que esta Comisión Nacional conoció el oficio DGAN-DG-291-2022 de 13 de julio del 2022 y se le informa lo siguiente: 1. Las señoras Gabriela Moya Jiménez e Ivannia Valverde Guevara, secretaria e invitada permanente de este órgano colegiado informaron sobre la reunión realizada el pasado miércoles 13 de julio del 2022 con la participación de las siguientes personas: Camila Carreras Herrero, Estrellita Cabrera Ramírez, María Virginia Méndez Argüello, Natalia Cantillano Mora, Sofía Irola Rojas, Gabriela Moya Jiménez, Ivannia Valverde Guevara, y su persona. 2. Agradecemos que se hayan tomado acuerdos sobre la lectura previa de todos los documentos que se conocerán en cada sesión, específicamente que se haya acordado con las personas profesionales del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) que elaboran los informes de valoración documental el hecho de que no se leerán en forma integral esos documentos  y que solo se considerarán aquellas consultas o dudas que las personas miembros manifiesten. En este sentido, estamos conscientes de la responsabilidad que tenemos en el conocimiento del 100% de los asuntos que son analizados en cada sesión. También agradecemos que se hayan analizado temas logísticos relacionados con la clasificación, ordenación e identificación de los documentos que deben agregarse en el cuadro de clasificación de esta Comisión Nacional previamente establecido con la Unidad de Archivo Central de la Dirección General del Archivo Nacional. De igual manera, nos sentimos muy satisfechos de que se hayan analizado temas de elaboración y comunicación de documentos. 3. Con respecto a su solicitud de que lo puntos “… puedan ser incorporados dentro de la actualización del procedimiento que se acordó trabajar en la reunión celebrada el día de hoy…” se le informa que desde el año 2019, la Junta Administrativa del Archivo Nacional (JAAN), mediante oficio DGAN-JA-204-2019 de 12 de abril del 2019, solicitó remitir a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal y representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas, los procedimientos y demás instrumentos administrativos que se utilizan en el proceso de valoración documental, a fin de que realizaran un análisis  emitieran sus recomendaciones de mejora a esa Junta Administrativa. Mediante oficio DGAN-DSAE-STA-149-2019 de 10 de junio del 2019, la señora Valverde Guevara remitió a la señora Bermúdez Muño y al señor Fernández Camacho los siguientes documentos: “1. Oficio DGAN-JA-673-2016 de 5 de setiembre del 2016 por medio del cual la JAAN comunicó la aprobación del procedimiento “Valoración documental, declaratoria de valor científico cultural y autorización de eliminación de documentos” 2. Resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED): · CNSED-02-2019 · CNSED-01-2014 · CNSED-02-2014 · CNSED-03-2014 · CNSED-01-2015 · CNSED-01-2016 · CNSED-02-2016 · CNSED-03-2016 · CNSED-01-2017 · CNSED-01-2018. 3. Criterios emitidos por la Procuraduría General de la República: · Dictamen C-230-2006 · Dictamen C-420-2006 · Dictamen C-405-2008 · Dictamen C-225-2015 · Dictamen C-328-2015 · Dictamen C-157-2016 · Dictamen C-160-2016 · Dictamen C-183-2016 4. Guías para la presentación de tablas de plazos de conservación de documentos y valoraciones parciales: · Guía de trámites para el proceso de valoración documental vigente · Instructivo para la elaboración de tablas de plazos de conservación de documentos y valoraciones parciales · Formulario para elaborar tablas de plazos y valoraciones parciales · Actualización de la guía de trámites para el proceso de valoración documental cuya propuesta se remitió a la Comisión de Mejora Regulatoria de la Dirección General del Archivo Nacional en el 2018; y que se encuentra pendiente de publicación. · Actualización del instructivo para la elaboración de tablas de plazos de conservación de documentos y valoraciones parciales, acorde con la versión actualizada de la guía de trámites pendiente de publicar. 5. Otros documentos de referencia · Criterios de valoración para la declaratoria de documentos con valor científico cultural · Modelo para la elaboración de tablas de plazos de conservación de documentos y valoraciones parciales (ejemplos de unidades administrativas como: Auditoría Interna, Asesoría Legal, Departamento Financiero, Proveeduría, Recursos Humanos) · Ejemplo de acta de eliminación. · Lista de tipos documentales y plazo de conservación recomendados por Bodil Henrickson de Ulate, asesora de la UNESCO en materia archivística, y otros son el producto de la experiencia acumulada en la CNSED · Control de series documentales declaradas con valor científico[1]cultural por la CNSED de 1990-2014.” Esta Comisión Nacional tiene conocimiento de diversos oficios que la señora Valverde Guevara ha remitido a la JAAN solicitando el estatus del análisis de los documentos solicitados. En ese sentido, la Junta Administrativa mediante oficio DGAN-JA-304-2022 de 20 de mayo del 2022 solicitó a esta Comisión Nacional “… que coordine un plan de trabajo con los miembros designados por este órgano colegiado para tratar los temas relacionados con el proceso de valoración documental…” y mediante oficio DGAN-JA-305-2022 informó que “Los señores miembros de esta Junta designan a las señoras María Teresa Bermúdez Muñoz, Ivannia Vindas Rivera y al señor Francisco José Soto Molina, para integrar un comité encargado de conocer todas las recomendaciones y sugerencias en temas de valoración documental; labor que realizarán en conjunto con las personas que designe la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos.” En esta sesión n° 16-2022, esta Comisión Nacional designó al señor Javier Gómez Jiménez para que integre el comité designado por la JAAN y solicitó a la señora Valverde Guevara, en su calidad de jefe del DSAE, que analice la posibilidad de designar una o varias personas profesionales que participen del mismo comité. En vista de lo anterior, este órgano colegiado le informa que el procedimiento y demás documentos relacionados con el proceso de valoración documental, no podrá estar listo en la fecha solicitada por su persona, a saber, el 25 de agosto del 2022; pues para su actualización se requiere de todo un análisis administrativo (normativa, políticas, actividades, responsables, puntos de control, documentos de respaldo, entre otros, en donde está involucrado el comité que designó la Junta Administrativa. Ahora bien, para la fecha indicada por su persona, sí se podrá ver el avance en la ejecución de los acuerdos sobre métodos de trabajo que se definieron en la reunión del pasado 13 de julio del 2022. Finalmente, esta Comisión Nacional agradece la atención y el interés que usted ha mostrado en el mejoramiento de nuestra gestión. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General; Ivannia Valverde Guevara, jefe del DSAE y al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico y vicepresidente de esta Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos.

**CAPITULO VI. ASUNTOS PENDIENTES.------------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 13.** Oficio **DGAN-CISED-005-2022** de 18 de mayo del 2022 recibido el mismo día, suscrito por la señora Sofía Irola Rojas, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de la Dirección General del Archivo Nacional. El oficio detalla lo siguiente:---------------------------------

*“… con el fin de responder a la consulta pendiente planteada en el oficio DGAN-CNSED-098-2022 les informo que luego de revisar la base de datos que refleja la totalidad de los documentos disponibles en el depósito de la Unidad de Archivo Central a partir de una descripción por unidad documental, no se localizan documentos adicionales a los ya reportados en la tabla de plazos de conservación de documentos de la Junta Administrativa y a las aclaraciones indicadas en el oficio DGANCISED-014-2021 de 23 de noviembre de 2021.-------*

*De manera que no me es posible determinar donde se encuentran los Expedientes de comisiones archivísticas externas de 1994 a 1996, así como determinar de dónde se tomó ese dato que en su momento se indicó a este órgano colegiado en uno de los trámites presentados a partir de 1991.”------------*

**ACUERDO 11.** Solicitar a la señora Sofía Irola Rojas, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de la Dirección General del Archivo Nacional que antes de descartar la existencia de la serie expedientes de comisiones archivísticas externas de 1994 a 1996*,* se revise primero la documentación que se custodia en el archivo de gestión del Departamento de Servicios Archivísticos Externos para buscar la fechas faltantes de la Junta Administrativa.------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 14.** Oficio **CISED-009-2022** de 19 de mayo del 2022 recibido el mismo día, suscrito por la señora Lilliam Alvarado Agüero, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Ministerio de Educación Pública. Este documento da respuesta al oficio DGAN-CNSED-124-2022 de 6 de mayo del 2022 y detalla lo siguiente:---------------------------------------------------

“Consulta realizada por la CNSED: *“… subfondos: Departamento de Especialidades Técnicas de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras; y Dirección de Financiera del Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional. Se le solicita que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del recibo de este acuerdo, indicar si las siguientes series documentales se encuentran duplicadas en los subfondos Promece y en el Departamento Control y Evaluación Presupuestaria del Ministerio: 28. Expediente de pagos del Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación General Básica; 34. Expediente Proyecto Ventanas al Mundo Infantil; 51. Informe de Ejecución Presupuestaria; 68. Plan operativo anual y 73. Propuestas de Traslado de Partidas y Modificaciones presupuestarias…”*Respuesta: *“1. Expediente de pagos del Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación General Básica (n° de orden 28), en la sesión se indicó que los documentos que contiene este expediente se encuentran en el Fondo de PROMECE en las siguientes series:* ***N° 102 Planes****: incluye los planes operativos,* ***N°58 Expedientes de contratación administrativa****, ambas series declaradas con v.c.c en la sesión 16-2016 del 20 de mayo del 2016, y en el* ***N°60 Expediente de pagos de facturas de proveedores****: esta última serie no fue declarada de valor científico cultural. 2. Expediente Proyecto Ventanas al Mundo Infantil (n° de orden 34): Se encuentra en la tabla de PROMECE en el* ***Nº 114 Proyectos promovidos por Promece****, sin embargo, se ha conformado una serie por cada proyecto, siendo el caso del Proyecto Ventanas al Mundo Infantil el cual se encuentra completo, tal como se indicó en el oficio CISED 008-2021. 3. Informe de Ejecución Presupuestaria (n° de orden 51): en la tabla de plazos del Departamento de Evaluación y Ejecución Presupuestaria se encuentra en el* ***Nº de orden 82 Informes de resultados y de ejecución de presupuestaria anual*** *a partir del año 2008 que es cuando inicia con esa función, declarado con VCC y envía una copia a la Dirección Financiera, por lo que se recomendó hacer la declaratoria en la tabla de Dirección Financiera hasta el año 2008. 4. Plan operativo anual (n° de orden 68): se remite el original al Departamento de Programación y Evaluación de la Dirección de Planificación Institucional* ***N° 055****, declarado con VCC en Sesión 06-2014 del 19 de febrero del 2014. 5. Propuestas de Traslado de Partidas y Modificaciones presupuestarias (n° de orden 73): en la tabla de plazos del Departamento de Evaluación y Ejecución Presupuestaria se encuentra en el* ***Nº de orden 86 Proyectos de traslados de partidas presupuestarias*** *a partir del año 2008, que es cuando inicia con esa función no fue declarado por la CNSED.”--------*

**ACUERDO 12.** Trasladar a la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el oficio **CISED-009-2022** de 19 de mayo del 2022 recibido el mismo día, suscrito por la señora Lilliam Alvarado Agüero, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Ministerio de Educación Pública para que se realice la revisión correspondiente y presente el resultado a esta Comisión Nacional. Enviar copia de este acuerdo a la señora Lilliam Alvarado Agüero, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Ministerio de Educación Pública y al expediente de valoración documental del Ministerio de Educación Pública que custodia esta Comisión.-------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 15.1.** Oficio **DGAN-JA-304-2022** de 20 de mayo del 2022 recibo el mismo día, suscrito por el señor Francisco Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional; por medio del cual se comunicó el acuerdo nº 15.1 tomado en la sesión nº 19-2022 celebrada el 18 de mayo del 2022 que indica:

*“****ACUERDO 15.1.*** *Comunicar a la señora Tania Núñez Ramírez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), que esta Junta conoció el oficio DGAN-CNSED-91-2022 del 25 de abril de 2022, recibido el 27 de abril, en respuesta al oficio DGAN-JA-108-2022 de 25 de febrero de 2022 y le solicita a esa Comisión que coordine un plan de trabajo con los miembros designados por este órgano colegiado para tratar los temas relacionados con el proceso de valoración documental. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General por recargo, Subdirección General e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad.* ***ACUERDO FIRME.****”--------------------------------------------------------------------------------*

**ARTÍCULO 15.2.** Oficio **DGAN-JA-305-2022** de 20 de mayo del 2022 recibido el mismo día, suscrito por el señor Francisco Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional; por medio del cual se comunicó el acuerdo nº 15.2 tomado en la sesión nº 19-2022 celebrada el 18 de mayo del 2022 que indica:

*“****ACUERDO 15.2.*** *Los señores miembros de esta Junta designan a las señoras María Teresa Bermúdez Muñoz, Ivannia Vindas Rivera y al señor Francisco José Soto Molina, para integrar un comité encargado de conocer todas las recomendaciones y sugerencias en temas de valoración documental; labor que realizarán en conjunto con las personas que designe la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. Enviar copia de este acuerdo a lasseñoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General por recargo, Subdirección General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y a la CNSED. Aprobado por unanimidad.* ***ACUERDO FIRME.****”*

**ARTÍCULO 15.3.** Oficio **DGAN-JA-319-2022** de 27 de mayo del 2022 recibo el mismo día, suscrito por el señor Francisco Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional; por medio del cual se comunicó el acuerdo nº 7 tomado en la sesión nº 20-2022 celebrada el 25 de mayo del 2022 que indica:

*“****ACUERDO 7.*** *Comunicar a la señora Tania Núñez Ramírez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), que esta Junta conoció el oficio DGAN-CNSED-114-2022 del 06 de mayo de 2022, recibido el 12 de mayo, en el que comunica que la información solicitada se brindará una vez que esta Comisión Nacional esté debidamente conformada con motivo del posible cambio de personas miembros debido al cambio de Gobierno de la República que está pronto a suceder, lo anterior en respuesta al oficio DGAN-JA-213- 2022 del 1 de abril del 2022, donde se solicita el nombre de algunas personas de esa comisión con las que se pueda establecer un plan de trabajo para analizar algunos temas pendientes. Al respecto, esta Junta queda atenta a que se remitan los nombres del personal que coordinará el plan de trabajo de temas pendientes sobre la valoración documental. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos. Aprobado por unanimidad.* ***ACUERDO FIRME.****”--------------------------------------------------------------*

**ACUERDO 13.1** Designar al señor Javier Gómez Jiménez, miembro de esta Comisión Nacional para esta la realización de esta tarea en coordinación con la Junta Administrativa.----------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 13.2** Solicitar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, encomendar a una profesional del área de valoración documental para que participe de este plan de trabajo.-------

**ARTÍCULO 16.** Oficio **INCOPESCA-DFPA-DPME-022-2022** de 18 de mayo del 2022 recibido el 24 del mismo mes, suscrito por la señora Ana Azofeifa Pereira, jefe de Promoción de Mercado del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca) por medio del cual se brindó respuesta al oficio DGAN-CNSED-108-2022 de 4 de mayo del 2022. A continuación, el análisis: Consulta:----------------------

|  |  |
| --- | --- |
| ***Subfondo 2: Presidencia Ejecutiva, Subfondo 2.2: Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola, Subfondo 2.2.1: Promoción de Mercados.------------------------------------------------------------------------*** | |
| *10. Información del Proyecto JICA. Copia. Original y Copia en la Universidad Nacional, Departamento de investigación. Contenido: Inspecciones, encuestas, informes del proyecto. Soporte: papel y digital. Vigencia Administrativa legal: 1 año en la oficina productora y 0 años en el Archivo Central. Cantidad: 0.6 ml. Fechas extremas: 2003-2007. -----------------------------------------------------------------* | ***Consulta*** *¿dónde se custodia el original? --------------------------------* |

Respuesta: *“En consulta a lo interno de la institución, se logra determinar que el original del proyecto JICA se encuentra en la Universidad Nacional y una parte de la documentación en el Departamento de Investigación del INCOPESCA.”*

**ACUERDO 14.** Comunicar a la señora Ana Azofeifa Pereira, jefe de Promoción de Mercado del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca); que esta Comisión Nacional conoció el oficio **INCOPESCA-DFPA-DPME-022-2022** de 18 de mayo del 2022 y le informa que se declara con valor científico cultural la siguiente serie documental: --------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| ***Subfondo 2: Presidencia Ejecutiva, Subfondo 2.2: Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola, Subfondo 2.2.1: Promoción de Mercados.------------------------------------------------------------------------*** | |
| *10. Información del Proyecto JICA. Copia. Original y Copia en la Universidad Nacional, Departamento de investigación. Contenido: Inspecciones, encuestas, informes del proyecto. Soporte: papel y digital. Vigencia Administrativa legal: 1 año en la oficina productora y 0 años en el Archivo Central. Cantidad: 0.6 ml. Fechas extremas: 2003-2007. -----------------------------------------------------------------* | *Sí ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------* |

Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) que custodia esta Comisión Nacional. -------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 17.** Oficio **DGAN-DSAE-STA-054-2022** de 5 de mayo del 2022 recibido el 29 de junio del mismo año, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos de ese departamento; por medio del cual trasladaron la propuesta de resolución general de valor científico cultural en la Caja Costarricense de Seguro Social.----------------------

**ACUERDO 15.** Convocar a los miembros de esta Comisión Nacional a una sesión de trabajo, los días martes 19 de julio 2022 a las 10:00am y el miércoles 20 de julio 2022 a las 8:30am, para la revisión y análisis del oficio **DGAN-DSAE-STA-089-2022** de 29 de junio del 2022 recibido el mismo día, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos de ese departamento, por medio del cual trasladaron la primera propuesta de resolución general de valor científico cultural en la Caja Costarricense del Seguro Social. **ACUERDO FIRME**------------------------------------------------------------

Se cierra la sesión a las 11 horas con treinta y nueve minutos. ---------------------------

**Susana Sanz Rodríguez-Palmero Gabriela Moya Jiménez**

**Presidente Secretaria**